ARMADA DE COLOMBIA

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 De 4**

LAPSO del 06-09-2021 al 05-10-2021

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/ | : | 0140-ARC-CBN1-2021 |
| CONTRATISTA | : | JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO |
| OBJETO DEL CONTRATO | : | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ASÍ: LOTE 4. BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y FUERZA NAVAL DEL CARIBE. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | : | 10 de Diciembre de 2021 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL | : | 10 de Diciembre de 2021 |
| VALOR INICIAL | : | CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 34/100 ($431.073.767,34) M/CTE. |
| ADICIÓN (S) | : | $200.217.857,02 |
| VALOR TOTAL CONTRATO | : | SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($631.291.624,36) |
| DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR | : | - 01 Arquitecto con 05 años de experiencia en la Armada Nacional y 20 meses en la Base Naval ARC Bolívar al inicio del contrato (TF Natalia Zarate)<br>- 01 Arquitecto con 21 años y ocho meses de experiencia en la Armada Nacional y 21 años y ocho meses en la Base Naval ARC Bolívar al inicio del contrato (PD02 Rafael del Real) |
| SUPERVISOR INICIAL | : | TF. NATALIA ZARATE MONTIEL.<br>PD02. RAFAEL DEL REAL MATTOS. |
| SUPERVISOR FINAL | : | TF. NATALIA ZARATE MONTIEL<br>PD02. RAFAEL DEL REAL MATTOS. |

En la ciudad de Cartagena, a los (05) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021), en calidad de Supervisor del CONTRATO 0140-ARC-CBN1-2021, suscrito con el señor JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO NIT.800.141.645-7 , dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Mantenimiento correctivo y preventivo por el sistema de precios unitarios fijos y sin formula de reajuste, de la infraestructura de los bienes inmuebles de la fuerza Naval del Caribe, así: lote 4. base naval ARC Bolívar y Fuerza Naval del Caribe.

## 2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

| Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento. | FECHA | OBJETO | MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique). | VALOR ADICIÓN (Cuando aplique) |
|---|---|---|---|---|
| MODIFICACIÓN POLIZAS | 06-Agosto-2021 | Modificar la cláusula decima primera – mecanismo de cobertura del riesgo-garantía única | N/A | N/A |
| MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO Y ADICIÓN EN VALOR | 24-Septiembre-2021 | Modificación (adición en valor y modificación al anexo técnico) al contrato No. 0140- ARC-CBN1-2021 | SI (VER MODIFICATORIO ANEXO) | $200.217.857,02 |

## 3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA | VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda) | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda) | VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA) | VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda) | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|---|---|---|---|
| $631.291.624,36 | $631.291.624,36 | $631.291.624,36 | N/A | N/A | $631.291.624,36 |

## 4. GARANTIAS

| | |
|---|---|
| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**<br>**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**<br>**FECHA DE APROBACIÓN:** | **No.CG-1028636 DE FECHA_16-07-2021**<br>**Seguros Mundial** |

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

| | |
|---|---|
| | 10-08-2021 |

| AMPAROS (Según aplique contractualmente) | APLICA | NO APLICA | INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO | CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. |
|---|---|---|---|---|
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual) | | X | | |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | X | | 10/08/2021 | |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios) | X | | 10/08/2021 | |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | X | | 10/08/2021 | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | X | | 10/08/2021 | |
| TODO RIESGO | | X | | |
| (AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA) | | | | |

| GARANTIA TECNICA | VIGENCIA | | TIPO DE CUBRIMIENTO |
|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

| CONTRATADO | | | PAGADO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal) | VIGENCIA | VALOR (Indicar tipo de moneda) | OBLIGACIÓN | | ORDEN DE PAGO | | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) | VALOR PENDIENTE POR CANCELAR | % EJECUCION CONTRACTUAL |
| | | | No. | FECHA | No. | FECHA | | | |
| PARCIAL | 2021 | $631.291.624,36 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| N/A | N/A |

| CESIONES DEL CONTRATO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| N/A | N/A |

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

| CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion) | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) | | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. Y FECHA | VALOR CDP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) | AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha) | AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha) | No. Y FECHA | VALOR CRP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) |
| 0140-ARC-CBN1-2021 | 2021 | CDP No. 16621 de fecha 26 de enero 2021 | $631.291.624,36 | N/A | N/A | N/A | CRP No. 54821 de fecha 15 de julio del 2021. | $631.291.624,36 | N/A |

| REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO | | | |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTO | No. Y | VALOR | OBSERVACIONES |

| SOPORTE | FECHA | | / JUSTIFICACION |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

## 7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

| ÍTEM | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CONCEPTO (Bienes/obras/servicios) | VALOR (Indicar tipo de moneda) | FACTURAS | | ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final) | | ENTRADA DE ALMACÉN | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | N° y FECHA | VALOR | N° y FECHA | VALOR | N° y FECHA | VALOR | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## 8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A.

## 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

## OBSERVACIONES

**INVADES:** Se continua con actividades correspondientes al suministro e instalación del cielo raso, instalación conexión, pruebas y puestas en servicio de tablero de distribución de baja tensión de 42 breakes.
**ADBN1-TODOMIL:** Se termina la ejecución de los trabajos correspondientes a desmontes de cielo raso existente e instalación de cielo raso en PVC.
**FACHADA EXTERNA ADMON REC 10:** Se dio inicio el día 15 de septiembre, correspondiente al suministro e instalación de sika impermur, aplicación de graniplast y pintura.
**ADMON SALA DE JUNTAS**: Se ejecutaron las actividades de suministro e instalación de piso en porcelanato, zócalos y desmonte de puerta.
**BAÑO ALMACEN SUPERFICIE**: Se realizan trabajos de instalación de enchapes en pisos y paredes, tendido de tubería hidrosanitaria, instalación de sanitarios, lavamanos y accesorios. Adicionalmente instalación de lámparas
**DEPARTAMENTO DE PERSONAL:** Se dio inicio a las actividades el día viernes 17 de septiembre, correspondiente a las actividades de suministro e instalación de sika impermur, aplicación de estuco plástico, pintura y construcción de muro en superboard.
**OPLAN:** Se continúan con trabajos correspondientes aplicación de estuco plástico, reinstalación de lámparas, aplicación de pintura tipo koraza y vinilo tipo.
**AUDITORIO BN1:** Se dio inicio a las actividades el día 11 de septiembre, en las actividades de desmonte de cielo raso, estructura de soporte, desmonte de aparatos eléctricos y suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC.

---

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

**EDIFICIO FUERZA NAVAL DEL CARIBE:** Se inicia trabajos del día 18 de septiembre correspondiente a demolición de pisos existentes en los baños del segundo piso, desmonte de aparatos sanitarios, suministro e instalación de porcelanato, desmonte de cielo raso.
**CASA CFNC:** Se inició actividades el día 30 de septiembre en la zona de la piscina realizando cambios del emboquillado.
**OFICINA DISCIPLINARIA:** Se termina y entrega a satisfacción este frente
**COLEGIO NAVAL DE CRESPO:** Se realizan trabajos de instalación de pisos, zócalos, instalación de cielo raso, aplicación de estuco y pintura
**FLOTILLA DE SUBMARINOS:** Se da inicio a las actividades el día 23 de septiembre correspondiente a la instalación del manto impermeabilizante, escarificación y aplicación de graniplast y pintura.

A la fecha se han desarrollado actividades y/o obras contractuales que corresponden al 28.28%.

10. **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**
    Los días 24, 25 y 26 de septiembre no se realizaron trabajos de levantamiento en el interior de la Base debido a visita presidencial a bordo de las instalaciones de la Base Naval ARC "Bolívar"

11. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

    Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (Julio Cesar Quesada Turizo ) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que la empresa cumple con las obligaciones mencionadas.

12. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**
    Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que a la fecha no hay materialización de los mismos.

13. **REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**



**Desmonte de cielo raso**



**Instalación de cielo raso PVC**



**Desmonte de cielo raso**



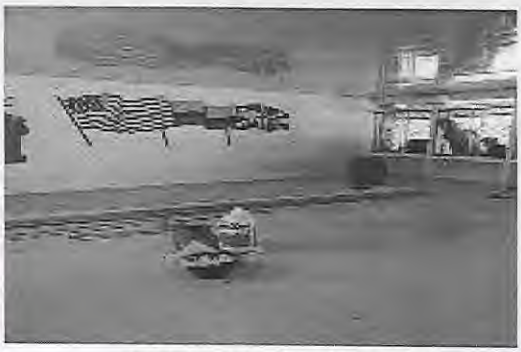
**Aplicación de pintura externa**



**Instalación de pisos**



**Instalación de cielo raso**



**Instalación de cielo raso**



**Instalación de cielo raso PVC**



**DEMOLICON DE PAÑETE**



**INSTALACIÓN DE MANTO**



**INSTALACIÓN DE BREAKER**

**14. RELACIONAR INFORME FINAL:**

Las siguientes son las evidencias que se tienen a la fecha sobre el avance del contrato.

**15. REPORTE FINAL:**

El contrato se inicia y a la fecha se desarrolla sin novedad.

TF Natalia Zarate Montiel
C.C. 1.026.289.269 de Bogotá
Jefe Sección Arquitectura OAIBN1
Celular 3103277171
Correo electrónico natalia.zarate@armada.mil.co

PD02, Del real Mattos Rafael
C.C. 73.114.560 de Cartagena
Base Naval ARC "Bolívar"
Cel. 301-3468675
Correo electrónico rafael.delreal@armada.mil.co